

BASES DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS TARJETAS VISA EMITIDAS POR LAS ENTIDADES INTEGRADAS EN SISTEMA 4B

“MUNDIAL FIFA 2010”

- Ámbito: Nacional.
- Modalidad: Sorteo gratuito.
- Finalidad de la promoción: El objetivo de esta promoción es incentivar el uso de las tarjetas VISA emitidas por las entidades financieras integradas en SISTEMA 4B, S.A
- Destinatarios: Los titulares de las tarjetas VISA emitidas por las entidades integradas en SISTEMA 4B que figuran en el Anexo 1.

No podrán resultar premiadas en el sorteo las operaciones que, aún cumpliendo las condiciones establecidas en las presentes bases, hayan sido realizadas fraudulentamente o utilizando tarjetas que se encuentren en situación contenciosa respecto de SISTEMA 4B, S.A o de las entidades financieras emisoras. Podrán quedar excluidas, a discreción de las entidades emisoras, las operaciones con tarjetas cuya titularidad esté a nombre de una empresa.

- Períodos de la promoción: La promoción se realizará en dos fases:
- a) Abarcará las operaciones de compra efectuadas entre el 11 de mayo y el 10 de junio de 2010, ambos inclusive, y que hayan sido procesadas hasta el 14 de junio de 2010.
- b) Abarcará las operaciones de compra efectuadas entre el 11 de junio y el 11 de julio de 2010, ambos inclusive, y que hayan sido procesadas hasta el 15 de julio de 2010.

Será responsabilidad exclusiva de Sistema 4B, S.A. solicitar las autorizaciones administrativas para el desarrollo de esta promoción.

- Premios: Los premios de la presente promoción consisten en:

- Fase a)

31 PREMIOS por un importe nominal de 1.000 euros (MIL EUROS), coincidentes con los 31 días comprendidos en el periodo que comienza el 11 de mayo y finaliza el 10 de junio de 2010. Podrán resultar premiados los titulares de tarjetas VISA de las entidades integradas en Sistema 4B, participantes en la promoción (relacionadas en el Anexo 1) que cumplan como única condición haber realizado una transacción de compra por cualquier importe en el período promocional de la Fase a).

Se asignará una participación a cada compra realizada con una tarjeta VISA en cada uno de los días de la promoción, esto es, se participará en el Sorteo únicamente el día en que se realiza la compra con la tarjeta y habrá tantas participaciones como compras se realicen cada día.

31 PREMIOS de un TELEVISOR LCD SONY 40” (*) correspondientes a los 31 días comprendidos en el periodo que comienza el 11 de mayo y finaliza el 10 de junio de 2010. Podrán resultar premiados los titulares de tarjetas VISA de las entidades integradas en Sistema 4B, participantes en la promoción (relacionadas en el Anexo 1) que cumplan como única

condición haber realizado una transacción de compra por cualquier importe en el período promocional de la Fase a).

Se asignará una participación a cada compra realizada con una tarjeta VISA en cada uno de los días de la promoción, esto es, se participará en el Sorteo únicamente el día en que se realiza la compra con la tarjeta y habrá tantas participaciones como compras se realicen cada día.

- Fase b)

31 PREMIOS por un importe nominal de 1.000 euros (MIL EUROS) correspondientes a los 31 días comprendidos en el periodo que comienza el 11 de junio y finaliza el 11 de julio de 2010. Podrán resultar premiados los titulares de tarjetas VISA de las entidades integradas en Sistema 4B participantes en la promoción (relacionadas en el Anexo 1) que cumplan como única condición haber realizado una transacción de compra por cualquier importe en el período promocional de la Fase b).

Se asignará una participación a cada compra realizada con una tarjeta VISA en cada uno de los días de la promoción, esto es, se participará en el Sorteo únicamente el día en que se realiza la compra con la tarjeta y habrá tantas participaciones como compras se realicen cada día.

31 PREMIOS de un TELEVISOR LCD SONY 40“ (*) correspondientes a los 31 días comprendidos en el periodo que comienza el 11 de junio y finaliza el 11 de julio de 2010. Podrán resultar premiados los titulares de tarjetas VISA de las entidades integradas en Sistema 4B participantes en la promoción (relacionadas en el Anexo 1) que cumplan como única condición haber realizado una transacción de compra por cualquier importe en el período promocional de la Fase b).

Se asignará una participación a cada compra realizada con una tarjeta VISA en cada uno de los días de la promoción, esto es, se participará en el Sorteo únicamente el día en que se realiza la compra con la tarjeta y habrá tantas participaciones como compras se realicen cada día.

(*) SISTEMA 4B S.A. se reserva el derecho de sustituir estos modelos por otros de similar valor.

Los premios dinerarios de esta campaña son personales e intransferibles y se imputarán en su totalidad a los titulares de las tarjetas premiadas, y se abonarán en la cuenta asociada a la tarjeta, no siendo susceptibles de canje por su importe en metálico o por otro tipo de premio.

Los premios no dinerarios de esta campaña son también personales e intransferibles y se imputarán en su totalidad a los titulares de las tarjetas premiadas, no siendo susceptibles de canje por su importe en metálico o por otro tipo de premio.

Sorteos: Los premios correspondientes a la fase a) de esta promoción se sortearán ante Notario, en Madrid, el día 18 de junio de 2010.

Los premios correspondientes a la fase b) de esta promoción se sortearán ante Notario, en Madrid, el día 20 de julio de 2010.

Las fechas de los sorteos podrán ser modificadas discrecionalmente por Sistema 4B, S.A. Por cada uno de los premios sorteados se elegirán dos reservas.

Operaciones
excluidas:

Quedan excluidas de la promoción todas las disposiciones de efectivo realizadas con estas tarjetas en cajeros automáticos y en oficinas bancarias, así como las transacciones con tarjeta realizadas en transponedores (similares a “ViaT”).

Comunicación
y aceptación:

La entidad emisora de la tarjeta (o en su caso SISTEMA 4B, S.A.) notificará fehacientemente a los titulares de las tarjetas los premios obtenidos, así como la forma de entrega. El ganador del premio deberá firmar el documento de aceptación, condición previa y necesaria para su entrega.

Una vez notificada al ganador la obtención del premio, aquél dispondrá de un plazo de 30 días para su aceptación. En el caso de no producirse la aceptación en este plazo, se considerará que el ganador renuncia al premio, quedando asignado automáticamente al primer reserva, disponiendo de idéntico plazo para su aceptación.

La aceptación del premio por el ganador supone la autorización para usar su nombre e imagen con fines publicitarios en los medios de comunicación audiovisual o escrita que la entidad financiera emisora de la tarjeta premiada considere oportunos. Dicha utilización no conllevará percepción de beneficio o remuneración alguna para el ganador.

Valoración y
fiscalidad:

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 1775/2004, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado y RD 2004/2009, de 23 de diciembre, por el que se introducen modificaciones en el Reglamento del IRPF y en el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria.

A los premios de esta campaña se practicarán las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan, no siendo estas cantidades repercutidas sobre los premiados. En consecuencia, Sistema 4B ingresará la tasa fiscal que proceda correspondiente a ambos sorteos, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, y efectuará el pago a cuenta por cada uno de los premios, emitiendo el certificado correspondiente. Las demás repercusiones fiscales que para los agraciados tenga la concesión del premio serán de su cuenta.

A los anteriores efectos, y con objeto de facilitar al pagador el exacto cumplimiento de las obligaciones fiscales que para él se derivan de la entrega de estos premios, el premiado, en caso de ser extranjero, deberá acreditar ante el pagador del premio, previamente a su recepción, su residencia fiscal. A tal fin, aportará un certificado expedido por las Autoridades fiscales de su país, quedando sujeto al mismo plazo de 30 días establecido en el punto anterior.

Datos
personales:

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración de los sorteos, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas de aplicación sobre la materia.

Publicación: Las bases de este sorteo están publicadas en la página web de **Sistema 4B (www.4b.es)**

ANEXO 1

Relación de entidades integradas en Sistema 4B participantes en la promoción:

- BANCO SANTANDER
- GRUPO BANCO POPULAR
- BANESTO
- BANCA MARCH
- BANCO PASTOR
- BANCO DE VALENCIA
- BANCO GUIPUZCOANO
- BANCO GALLEGO
- BANIF BANCA PRIVADA
- OPENBANK
- SANTANDER CONSUMER FINANCE
- BANCO CETELEM
- BANCO INVERDIS NET
- EUROCREDITO E.F.C.
- IBERIA CARDS
- CARREFOUR S.F.C.
- ING DIRECT
- TRIODOS BANK
- YOUNIQUE MONEY